

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PRESUPUESTO

SECRETARIA DEL SENADO

DEL SENADO DE PUERTO RICO

30 JUN 2020 11:4:33

AÑO FISCAL 2020-2021

INFORME

30 de junio de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, presenta el Presupuesto del Senado de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2020-2021.

INFORME DEL PRESUPUESTO

MPA

La Regla 49, Sección 49.3 sobre "Aprobación del Presupuesto del Senado", del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), establece que el presupuesto del Senado cobrará vigencia una vez sea aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda. El documento de presupuesto deberá incluir las asignaciones de fondos específicas para las oficinas de los Senadores, la asignación de fondos para la delegación de cada partido político representado en el Senado, los senadores independientes y las asignaciones de fondos para la operación de las Comisiones Permanentes y Especiales.

Conforme a las disposiciones de la referida Sección, la Comisión de Hacienda, procede a detallar el Presupuesto del Senado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2020-2021, el cual asciende a \$24,901,000.00. Estos recursos se utilizarán para sufragar los gastos de funcionamiento del Senado, según se detallan a continuación:

NÓMINA DE EMPLEADOS, CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se utilizará la cantidad de \$19,945,901.4 para el pago de sueldos a los Senadores, empleados y contratos de servicios profesionales y otros gastos administrativos.

BONO DE NAVIDAD

Se destinará la cantidad de \$330,000.00 para otorgar el Bono de Navidad a los empleados.

APORTACIONES PATRONALES

El Senado de Puerto Rico, para cumplir con su responsabilidad incluye en esta partida las aportaciones patronales para: Seguro Médico \$1,869,388.45; Seguro Social \$821,041.28; Fondo del Seguro del Estado \$253,855.13; y Seguro por Desempleo \$30,000.00.

DIETA A EMPLEADOS

Para el pago de dieta a los empleados, se asignará la cantidad de \$85,160.98.

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y EDIFICACIONES

Para el pago de arrendamiento de equipos que se utilizan en el Senado, se separa la suma de \$150,000.00. Además, se separa la cantidad de \$172,000.00 para el pago de arrendamiento de otras edificaciones.

SERVICIOS TELÉFONICOS

WPA Para el pago del costo del servicio telefónico se contempla la cantidad de \$60,000.00. Esto incluye el pago de la renta del cuadro telefónico; y otros gastos, como: instalación o movimiento de líneas telefónicas y la adquisición de nuevas unidades. Además, se separa \$9,158.10 para cumplir con la Ley Núm. 10 del 29 de noviembre de 1990, que permite el pago de las llamadas telefónicas que originen los Senadores fuera de su oficina.

VIAJES FUERA DE PUERTO RICO Y GASTOS DE SUBSISTENCIA

Se asignará \$75,000.00 para sufragar el costo de los viajes que se realicen dentro de la nación, relacionados con gestiones oficiales federales o de las organizaciones nacionales o regionales de las cuales el Senado o el Gobierno de Puerto Rico es miembro.

ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS

Para costear los gastos de las actividades protocolares a realizarse en el Senado de Puerto Rico se separa la cantidad de \$100,000.00.

OTROS GASTOS

Para costear gastos generales del Senado durante el año fiscal 2020-2021, se asignarán las siguientes cantidades: franqueo \$69,000.00; combustibles y lubricantes para motores \$80,000.00; conservación y reparación de equipo de auto \$50,000.00; materiales y efectos de oficina \$224,314.24; alimentos \$40,000.00; anuncios públicos \$50,000.00; servicios misceláneos \$196,980.40; y para la realización de las pruebas de dopaje \$19,200.00.

CONCLUSIÓN

El Presupuesto del Senado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2020-2021, es de \$24,901,000.00. El Senado de Puerto Rico realizó los ajustes correspondientes para que dicho Cuerpo Legislativo funcionara adecuadamente, atendiendo sus responsabilidades. Las medidas de ahorro adoptadas por éste desde el año 2017, así lo garantizaban, a tenor con las disposiciones constitucionales.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, presenta el Presupuesto del Senado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2020-2021.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda